



Proyectos Sociales, Vivienda y Otros: Línea de vivienda de protección oficial. Plan Nacional de Vivienda 2009-2012

<http://www.ico.es>

Vigencia de la Subvención: Hasta el 31/12/2012.

Gestiona: Ministerio de Economía y Hacienda. Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Ámbito: Estatal.

Cobertura de la ayuda: Anticipos reembolsables y préstamos.

Acciones subvencionables: Línea para financiar la promoción de viviendas en alquiler, así como la adquisición y urbanización de suelo destinado mayoritariamente a VPO, siempre al amparo del R.D. 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Gastos subvencionables: **Serán subvencionables:** construcción de viviendas de protección oficial con destino a alquiler protegido (80% del precio máximo de venta de las viviendas, incluidos garajes y anejos, fijado en la calificación provisional de la vivienda como protegida); adquisición y urbanización de suelo (con un mínimo del 50% de edificabilidad destinada a VPO).

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |